Aclaración 01

Licitación Pública Nacional N° 03/2019

"Adquisición de Software y Otros" Ad Referendum al Presupuesto 2020

ID N° 373.383

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2019

Consulta 1

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, (B) Experiencia y Capacidad Técnica, El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica, LOTE N° 1, dice:

"Deberá presentar contratos o facturas que avale la provisión de Lector de Mano con Pantalla Táctil y Impresora Portátil Térmica, como mínimo 30 % del monto de la oferta dentro del periodo (2016, 20017 y 2018)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas también contratos o facturas que avale la provisión de equipos similares tales como (Impresoras, Relojes Biométricos, Control de Acceso), equipos informáticos (Notebook, Computadoras de escritorios, Escáneres. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta:

Los criterios fueron elaborados con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Favor ajustarse al mismo.

Consulta 2

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, (B) Experiencia y Capacidad Técnica, El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica, LOTE N° 2, dice:

"Copia de contrato o factura de provisión de Software de sistema de multa electrónica y/o software de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos, a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos tres años 2016, 2017,2018, acompañadas con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, debe presentar al menos un contrato dentro del periodo solicitado cuya sumatoria debe ser 60% del monto de la oferta."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas también contratos o facturas que avale la provisión de SOFTWARE DE GESTION DE INVENTARIO, SOFTWARE OFIMATICOS. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta:

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la necesidad institucional

Consulta 3

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. Plan de Entrega (Bienes), Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, dice:

"15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra (Lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega sea como mínimo 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, ya que los equipos solicitados no se encuentra la cantidad requerida de forma local y deberán ser importada para cumplir con las cantidades requeridas, el cual cuenta con su proceso de importación hasta nuestro País por tal motivo solicitamos el plazo mencionado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta:

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la necesidad institucional.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN